

BASES ESPECÍFICAS NUEVO INGRESO: “OFICIAL DE TRATAMIENTO Y CAPTACIÓN”
Canal Isabel II – Cáceres

Por la presente se convoca un proceso selectivo, para cubrir **1 puesto/s de Oficial de Tratamiento y Captación**

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Podrán participar en el proceso selectivo, aquellas personas candidatas que cumplan los requisitos mínimos que se establecen en las bases generales que regulan los procesos selectivos de nuevo ingreso que convocará Canal de Isabel II S.A., M.P. Delegación de Cáceres (en adelante, Canal de Isabel II – Cáceres), y en las presentes “Bases Específicas”.

Quedarán excluidas del proceso selectivo las candidaturas que no cumplan algunos de los requisitos mínimos fijados en las bases generales o en la presente ficha y, en particular, las que no acrediten la titulación requerida a la que se hace referencia en el presente apartado.

Nombre del puesto: Oficial de Tratamiento y Captación

Grupo profesional: Grupo profesional 2 A

Número de plazas :

PROCEDIMIENTO	PLAZAS	RETÉN
Nuevo ingreso	1	NO
Total plazas	1	

Jornada Las plazas se ajustarán a jornada de mañana, tarde y noche, de lunes a domingo, incluido festivos.

Lugar de trabajo Delegación de Cáceres.

Retribución anual 19.114,34 € brutos anuales distribuidos en 14 pagas conforme a la distribución de conceptos del convenio.

Titulación requerida Estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de 1º Grado, a efectos laborales o profesionales¹, de alguna de las siguientes familias profesionales: Instalación y mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica; titulación equivalente, o la homologación correspondiente, Bachillerato o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el RD 34/2008 del 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Carné de conducir Estar en posesión del permiso de conducción B en vigor (o el que se indique).

¹ De conformidad con lo descrito en la normativa pertinente de aplicación sobre equivalencias de títulos a efectos laborales o profesionales

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El proceso se ajustará a lo establecido en las bases generales.

1º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas candidatas presentarán su solicitud de participación remitiendo la solicitud a la dirección de correo electrónico: rrhh@canalcaceres.es También podrán entregar su solicitud en la delegación de Canal de Isabel II-Cáceres en la **Avda. Virgen de Guadalupe N.º 43 (Edificio El Perú)-1ª Planta 10001 CÁCERES**.

La inscripción en el proceso selectivo se realizará conforme a lo indicado en las **bases generales**.

El plazo de admisión de solicitudes finaliza a las 23:59 horas del día 6 de agosto de 2024, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a dicha fecha. La no presentación de la solicitud en tiempo y hora supondrá la exclusión de la candidatura.

2 º.- ÓRGANO DE SELECCIÓN:

El Órgano de Selección designado para la evaluación y corrección de las pruebas estará compuesto por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
Presidente:	Jose Luis Castaño Cabañas	Maria Fernanda Lorenzo Galán
Vocal:	Carlos Fondón Zancada	
Vocal:	Antonio Gil Collazos	Miguel Ángel Moreno Amado

3º.- PRUEBAS

La puntuación global máxima que podrá obtenerse en el proceso de selección será de **12 puntos** para las plazas de nuevo ingreso.

El proceso de evaluación de las candidaturas a la plaza contará de las siguientes fases:

Prueba teórica/práctica

Se realizará prueba teórica/práctica para evaluar si las personas candidatas cuentan con los conocimientos, así como la habilidad o destreza en el ejercicio profesional necesarias para el adecuado desempeño del puesto de trabajo, atendiendo a lo señalado en los apartados “*Conocimientos necesarios*” y “*Actividad a desarrollar*”, de las bases específicas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y será obligatoria para todas las personas aspirantes, consistirá en realizar un cuestionario tipo test, compuesto de **100 preguntas con 3 alternativas de respuesta** y una sola respuesta correcta. Cada respuesta correcta será puntuada con 1 punto, las incorrectas penalizarán 0,33333333 puntos. Las preguntas no contestadas no puntúan ni penalizan. Con carácter general, en el cuestionario test se incluirán 10 preguntas adicionales de reserva, ordenadas de la 101 a la 110 que servirán para sustituir, si procede, preguntas que pudieran ser anuladas.

La duración máxima para la realización de esta prueba **será de 2 horas y 30 minutos**.

La puntuación máxima de estas pruebas será de **10 puntos** y para superarlas las personas candidatas deberán obtener una puntuación mínima de **5 puntos**.

Las candidaturas que opten a la realización de las pruebas teórico-prácticas, deberán presentarse en el lugar y hora publicados.

Deberán asistir con el **DNI, NIE y/o pasaporte en vigor**, no pudiendo estar caducados los documentos que acrediten la identidad. Si se produjera esta situación es necesario presentar un documento que justifique la no vigencia, pudiendo mostrar un resguardo de renovación o denuncia en caso de hurto o robo.

Se prohibirá acceder a la realización de esta prueba con cualquier dispositivo electrónico encendido (*móvil, Tableta, calculadoras programables, relojes inteligentes, etc.*), excepto calculadoras no programables, considerando causa de exclusión el incumplimiento de esta restricción.

Al finalizar el examen, las personas aspirantes conservarán una copia de la hoja de respuestas que garantizará la asistencia y la comprobación de la realización del ejercicio.

La no asistencia a la prueba será motivo de exclusión del proceso selectivo.

4º. VALORACIÓN DE MÉRITOS

Se realizará la valoración de la experiencia conforme a lo indicado en las bases generales, únicamente de las candidaturas aprobadas. La puntuación máxima que podrá obtenerse por valoración de méritos será de **2 puntos**. En el caso de que alguna candidatura sobrepase este valor, se considerará solo la puntuación máxima.

Los factores valorables son los siguientes:

Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II - Cáceres, desarrollando las funciones correspondientes al puesto convocado: *0,060 puntos* por mes completo trabajado.

Experiencia profesional en otras administraciones, empresas, y entidades públicas o privadas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado: *0,035 puntos* por mes completo trabajado.

Experiencia profesional con relación laboral contractual de carácter temporal en Canal de Isabel II - Cáceres, desarrollando funciones distintas a las del puesto convocado: *0,025 puntos* por mes completo trabajado.

La fecha a considerar para la valoración de méritos será la de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicado en las bases específicas de cada proceso.

A efectos de valoración, cada periodo sólo podrá computar en uno de los apartados anteriores, no siendo acumulativos.

Se entenderá que realizan actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua aquellas entidades que, de acuerdo con su objeto social, estén incluidas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) recogidos en los epígrafes de las Bases Generales.

Reconocimiento Médico

Con carácter previo a la contratación de la persona aspirante ya seleccionada, esta deberá someterse a un reconocimiento médico que declare su aptitud para el puesto mediante las pruebas que al efecto sean necesarias y que llevará a cabo el servicio médico de la empresa.

Lista de espera

En los procesos selectivos ordinarios, las personas aspirantes que, habiendo superado las diferentes pruebas, no les sea adjudicada plaza por existir otras con mayor puntuación, pasarán a una lista de espera preferente para incorporarse a la empresa si se autorizasen vacantes de igual grupo profesional e igual puesto de trabajo o especialidad que la vacante convocada. Esta lista tendrá una duración de **dieciocho meses** desde la publicación de la resolución definitiva del proceso selectivo. La condición de miembro de esta lista se perderá tanto por la renuncia a un puesto ofertado, como por la aceptación de otro puesto tras la resolución de un proceso selectivo, como por la no superación de un periodo de prueba de un contrato temporal celebrado con Canal de Isabel II - Cáceres para el mismo puesto. Serán consideradas como candidaturas para contratación temporal con carácter prioritario siempre que cumplan los requisitos para la contratación del puesto ofertado.

CONOCIMIENTOS NECESARIOS:

- **Hidráulica básica:**
 - Definición de hidráulica.
 - Propiedades fundamentales de los líquidos: isotropía, movilidad, viscosidad, compresibilidad.
 - Presión atmosférica: relativa y absoluta.
 - Tensión de vapor: cavitación.

- **Procesos de tratamiento de aguas potables:**
 - Fuentes de abastecimiento:
 - Aguas superficiales.
 - Aguas subterráneas.

 - Líneas de agua:
 - Peroxidación.
 - Coagulación-floculación.
 - Sedimentación.
 - Filtración.
 - Eliminación de hierro y manganeso.
 - Control de olores y sabores.
 - Desinfección.

 - Línea de fangos:
 - Agua de lavado de filtros.
 - Purga de decantadores.
 - Decantación.
 - Flotación.
 - Secado mecánico.

 - Control del proceso:
 - Puntos de muestreo. Toma de muestras.
 - Determinaciones más importantes.

- **Reactivos: Características de los reactivos empleados en una ETAP y EDAR:**
 - Cloro.
 - Oxígeno.
 - Sulfato de aluminio.
 - Dióxido de cloro.
 - Amoníaco.
 - Ozono.
 - Coagulantes.
 - Floculantes.
 - Cal.
 - Cloruro férrico.
 - Policloruro de Aluminio.
 - Permanganato.

- **Componentes de una red de abastecimiento de agua: Tuberías, uniones, elementos de maniobra. Tipología y usos.**

- **Presas:** Vigilancia e inspección. Equipos de auscultación (red piezométrica, red de drenaje, péndulos, extensómetros, medidores de juntas), control de filtraciones, aforos. Tipología de órganos de desagüe, accionamiento electromecánico y oleo-hidráulico.
- **Depósitos:**
 - Funcionamiento de un depósito.
 - Elementos generales: Vasos, cubierta, cerramiento, señalización.
 - Valvulería en cámaras de válvulas (entrada, salida, by-pass, desagüe, aliviadero).
- **Automatización. Conocimientos básicos de:**
 - Medidas.
 - Señales.
 - Autómatas programables.

- **Equipos eléctricos. Conocimientos básicos de:**

Elementos de transporte y transformación:

- Alta tensión
- Media tensión
- Baja tensión
- Cuadros generales de distribución y alumbrado
- Motores y protecciones
- Medida de consumos eléctricos

- **Equipos mecánicos.**

Conceptos básicos. Qué son, para qué sirven, tipos y modelos, uso y ubicación en las distintas instalaciones:

- Agitadores
- Bombas
- Cintas transportadoras
- Compresores y soplantes
- Reductores y variadores
- Compuertas
- Rejas
- Turbinas
- Cambiadores de calor
- Aparatos dosificadores
- Clorómetros y amoniómetros
- Válvulas
- Calderas
- Tuberías
- Instrumentación básica
- Manómetros y presostatos
- Termómetros y termostatos
- Tacómetros
- Registradores
- Interpretación de diagramas de flujo
- Conceptos generales de mantenimiento

- **VI Convenio colectivo** estatal del ciclo integral del agua (2018-2022).

- **Conocimientos, a nivel usuario, del sistema operativo Windows y paquete de Office 365** (Word, Excel, Access, Outlook).
- **Real Decreto 3/2023**, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro (edición consolidada, disponible en la página web del BOE)
- **Prevención De Riesgos Laborales:**
 - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
 - Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
 - Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso lumbares, para los trabajadores.
 - Operaciones a distinta altura
 - Trabajos en recintos confinados
 - Utilización de puentes grúa o polipastos
 - Utilización de equipo semiautónomo de respiración

ACTIVIDAD A DESARROLLAR:

Las funciones principales del puesto son las siguientes:

- Preparar, acondicionar y dosificar los reactivos químicos adecuados a las necesidades reales en cada momento.
- Conservar y mantener en buen estado y correcto funcionamiento los diferentes equipos e instalaciones para asegurar rendimientos máximos.
- Efectuar rondas periódicas por las instalaciones interiores de la Captación, ETAP, Depósitos y Estaciones rectoradoras, inspeccionando todos los equipos para detectar averías, vigilar señales de campo y mantener limpios los equipos e instalaciones.
- Tomar muestras de agua en red de distribución, depósito y/o captaciones de acuerdo a las normas establecidas para su posterior análisis.
- Realizar tareas de medición y control de los parámetros de funcionamiento encaminados a controlar el proceso.
- Realizar rondas periódicas por las instalaciones exteriores de la Captación, ETAP, Depósitos y Estaciones rectoradoras para detectar averías y tomar medidas de campo.
- Informar a sus superiores de cualquier anomalía detectada tanto en los procesos como en los equipos e instalaciones.
- Controlar los parámetros de auscultación de la presa.
- Supervisar y cooperar en las tareas de descarga de reactivos.
- Reponer los reactivos químicos en las estaciones de rectoración.

- Rellenar los partes de explotación y control de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- Revisar líneas de transporte de energía eléctrica y de agua.
- Realizar labores de explotación y mantenimiento de las instalaciones de tratamiento y captación.
- Atender directa y telefónicamente, las solicitudes de información o reclamación realizadas por los ciudadanos. Generar los correspondientes avisos en la aplicación informática.
- Atender el servicio de incidencias, así como el control y vigilancia del sistema de telecontrol.
- Controlar las entradas y salidas del almacén; así como realiza la recepción de pedidos.
- Realizar, en caso necesario, diariamente el recorrido por todas las instalaciones de tratamiento y captación con el fin de vigilar su estado, anotar información relevante y notificar averías.
- Cooperar en la prevención de riesgos profesionales en la empresa y el mantenimiento de la máxima higiene en la misma, a cuyos fines deberá cumplir los preceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como las órdenes e instrucciones que a todos los efectos le sean dados por sus Superiores.

Y, en general, todas aquellas que se deriven del desempeño del puesto.

Cáceres, a 26 de julio de 2024
José Luis Castaño Cabañas
Delegado de Cáceres

FICHA DE SOLICITUD NUEVO INGRESO_ Canal Isabel II Cáceres

Denominación del puesto: **OFICIAL DE TRATAMIENTO Y CAPTACIÓN**
Referencia: **GC00042024**

Datos personales

Apellidos _____ Nombre _____

Fecha de nacimiento ___/___/_____ Nacionalidad _____

Domicilio actual _____

Localidad _____ Provincia _____ Código postal _____

DNI/NIF/Pasaporte/NIE _____ N.º de afiliación a la Seguridad Social _____

Teléfono fijo / móvil _____ / _____ Email _____

Carné de conducir A B C D

Formación requerida

Estar en posesión de la Titulación de Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de 1º Grado, a efectos laborales o profesionales², de alguna de las siguientes familias profesionales: Instalación y mantenimiento, Electricidad y Electrónica, Energía y Agua, Fabricación Mecánica; titulación equivalente, o la homologación correspondiente, Bachillerato o estar en posesión de un certificado de profesionalidad que acredite la capacitación profesional para el puesto de trabajo, dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales regulados por el RD 34/2008 del 18 de enero por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Título de Ciclo Formativo de Grado Medio o Formación Profesional de primer grado en alguna de las familias profesionales indicadas en el apartado "Titulación requerida"	
Otras titulaciones	

² De conformidad con lo descrito en la normativa pertinente de aplicación sobre equivalencias de títulos a efectos laborales o profesionales

Documentación anexa

Copia del DNI / NIE / Pasaporte	
Copia del Título acreditativo de formación académica	
Copia carné de conducir	
Informe de Vida Laboral	
Currículum Vitae	
Declaración Responsable	
Certificado de funciones en otras empresas, y/o documento acreditativo del puesto y funciones desempeñadas	
Certificado de discapacidad, acreditando grado de discapacidad legalmente reconocida en el art. 4.2 del R.D. L. 1/2013 de 29 de noviembre, o norma que le sustituya	
Otra documentación	

La persona abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos y documentación aportados en esta solicitud asumiendo, en caso contrario, que Canal de Isabel II-Cáceres, rechazará automáticamente su candidatura.

Fecha: ____/____/____
Firma:

Se le informa que los datos de carácter personal facilitados serán incluidos en los ficheros de Canal de Isabel II-Cáceres, con la finalidad de gestionar su candidatura. El usuario podrá ejercitar ante Canal de Isabel II-Cáceres los siguientes derechos: acceso, información sobre el tratamiento, rectificación, supresión, limitación, oposición y/o portabilidad cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa. Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la delegada/o de Protección de Datos de Canal de Isabel II-Cáceres, acreditando su identidad e indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle de Santa Engracia, 125. (28003). Madrid, con la referencia "RGPD/SELECCIÓN CANAL CACÉRES", o bien enviar un correo electrónico a privacidad@canal.madrid